

Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA CARCASPOLI S. A. A
FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA
MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA
TORRES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6) días del mes de mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor **PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARCASPOLI S. A.**, el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a nombre y en representación de la compañía **CARCASPOLI S. A.**, tal como

**PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO**

1 consta en el nombramiento de Gerente General que se agrega a
2 la escritura como documento habilitante, a quien para los efectos
3 de este poder se le denominará como la Poderdante.-
4 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este
5 instrumento, el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA**
6 **LEON**, a nombre y en representación de la compañía
7 **CARCASPOLI S. A.**, en su calidad de Gerente General, libre y
8 voluntariamente tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio
9 y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la
10 señora doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve
12 siete cuatro nueve cuatro nueve uno, a fin de que concurra ante
13 las oficinas del Servicio de Rentas Internas y obtenga la clave del
14 portal web para ingresar a la página del Servicio de Rentas Internas,
15 a fin de efectuar las declaraciones tributarias de la compañía
16 **CARCASPOLI S. A.**, a quien se le ha asignado el Registro Unico
17 de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho cinco
18 siete dos ocho cinco cero cero uno. Así mismo se le otorga a la
19 mandataria la facultad de solicitar el registro y obtención de claves
20 para el acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías,
21 por parte de la compañía **CARCASPOLI S. A.**, concurra
22 personalmente a las oficinas de la Intendencia de Compañías y
23 presente en físico el formulario de actualización de datos y la
24 solicitud de acceso y declaración de responsabilidad, junto con los
25 documentos de soporte.- Cumpla usted, señor Notario, con los
26 demás requisitos de ley para la perfecta validez de este
27 instrumento.- (firmado) **MARIBEL DE MONTIEL.**, ABOGADA
28 **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, Matricula número cero

Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

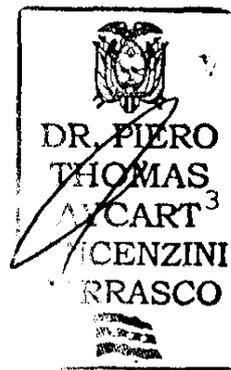


1 nueve - dos mil doce - treinta y siete - Foro de Abogados del
2 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el
3 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
4 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-
5 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
6 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en
7 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Victor N. Cordova Leon
SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON
GERENTE GENERAL DE CARCASPOLI S. A.
C. C. # 0905134821
C. V. # 005 - 0169
RUC. # 0992857285001

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.



Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARCASPOLI S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

